

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Viernes 11 de Febrero de 1972

No. 35

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados (concluye)

Pág.

393

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Representante de Nicaragua Ante la UNESCO

401

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización a Kelly Agencia Aduanera S. A., para Establecimiento de Almacén General de Depósito Fiscal en Rivas

402

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a José E. Cárcamo G.

403

SECCION JUDICIAL

Remates

403

Títulos Supletorios

404

Convocatoria a la Reunión Anual de Accionistas de la Compañía de Seguros "La Protectora, S. A."

405

Citación a Accionistas de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)

405

Solicítase a Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA) Reposición de Título Extraviado.

405

Declaratorias de Herederos

405

Citaciones de Procesados

405

Indice de "La Gaceta" (continúa)

408

Indicador de "La Gaceta"

408

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados
(Concluye)

Interviene el Honorable Diputado Dr. José Ortega Chamorro expresando que él fue nombrado por la Mesa Directiva, como Representante del Partido Conservador de Nicaragua, para dictaminar este interesante y trascendental proyecto presentado por el ala liberal para reformar parcialmente la Constitución Política de Ni-

caragua y la Ley Electoral. Continúa diciendo que todos los Honorables Representantes están seguros y son congruentes al considerar que Nicaragua ya es mayor de edad, y como lo han dicho varios oradores que lo han antecedido en el uso de la palabra, Nicaragua ya no debe buscar como solucionar sus problemas sociales, económicos y políticos a través de la guerra y derramamiento de sangre de hermanos, que el diálogo es de humanos, que el diálogo es de gentes, que el diálogo es de la inteligencia y que obedece precisamente a la inteligencia y la capacidad de los hombres. Dialogan los más grandes antagónicos pueblos del mundo los Estados Unidos y Rusia, para resolver los problemas mundiales; dialoga la iglesia católica, apostólica y romana y las otras iglesias cristianas para tratar de resolver los problemas dogmáticos, los problemas religiosos del mundo; y se puede admitir que dos potencias universales dialoguen y resuelvan los problemas económicos, políticos y sociales del mundo a través del diálogo, pero en Nicaragua no puede haber diálogo, lo que puede haber es tiros y sangre. Continúa diciendo que aquí se ha mencionado con demasiada crueldad lo acaecido el 22 de enero de 1967, y como se ha dicho que sobre un pedestal de sangre y de cadáveres el Dr. Fernando Agüero Rocha se levantó en su figura como líder del Partido Conservador de Nicaragua y de la oposición nacional, él no quiere dejar pasar por alto semejante crimen verbal, porque la realidad de las cosas es, que la manifestación del 22 de enero de 1967 es aciaga y dura que marcará una fecha de dolor y de luto para el pueblo de Nicaragua, liberales y conservadores, fue una manifestación organizada por la Unión Nacional Opositora y como lo dijo el Presidente Nacional del Partido Conservador de Nicaragua, los muertos, esos que cayeron en las calles de Managua, eran elementos del Partido Conservador de Nicaragua, porque no murió ni un socialcristiano, ni un liberal independiente, porque ellos no estaban allí, estaban en sus casa

ocultos esperando la resolución de un diálogo de fuerza y un diálogo de honor del Partido Conservador de Nicaragua y las fuerzas del Estado, demandando elecciones libres para el país. Prosigue diciendo que nunca jamás el Partido Conservador se ha pronunciado exclusivamente en favor del Partido Conservador, sus demandas han sido todas dirigidas en favor del pueblo de Nicaragua, liberales y conservadores, socialcristianos y liberales independientes y prueba de esa tesis y ese concepto de hermosura, del cambio completo y del giro que le dio el Dr. Agüero al Partido Conservador que no es el mismo de antaño, es que en este Congreso Nacional ostentan representación como conservadores elementos que no pertenecen al Partido Conservador de Nicaragua. Continúa manifestando que si hay una palabra del léxico castellano que se ha empleado aquí tan impropriamente, esa es la de traidor, aplicada por los Honorables Diputados Robleto Gallo y Gutiérrez Gutiérrez al Dr. Fernando Agüero Rocha, y en su concepto traidores son los que dejaron solo al Partido Conservador en las calles de Managua el 22 de enero de 1967, y los que lo dejan solo en esta encuesta que va a beneficiar al pueblo de Nicaragua, se traiciona aún con la palabra no sólo con la acción, y Agüero siempre ha comunicado al pueblo lo que ha hecho, sus pláticas con elementos descollantes del Partido Liberal Nacionalista porque el Partido Conservador con Agüero a la cabeza siempre ha buscado y siempre ha demandado beneficio, progreso y paz para el pueblo de Nicaragua. Prosigue diciendo que no quiere dejar pasar por alto una afirmación hecha este día por el Honorable jurista Dr. Pedro J. Quintanilla, al decir que lo que había escuchado a través de cinco horas sólo había sido palabrerío y vocinglerío politiquero y que no se había tocado el punto jurídico de la iniciativa de reformas a la Constitución Política, afirmó que lo más absurdo, inodoro e incoloro, era haber incluido en el dictamen de esa iniciativa de reformas a la Constitución Política, precisamente el fundamento sobre el cual se va a desarrollar y montar una Constituyente en el futuro, y él quiere decirle al Dr. Quintanilla que todavía está con los tratadistas antiguos y que no ha leído a los modernos tratadistas de derecho Constitucional, porque ya se acabó el concepto de que la soberanía es completa, absolutamente completa, de una Asamblea Nacional Constituyente para pronunciarse en la forma soberana como representación del pueblo que ostenta; en doctrina y en principio sí, tiene que admitirlo, pero al Honorable Diputado Quintanilla se le olvidó que una Constituyente obedece

a determinados principios morales, políticos y sociales del lugar donde se va a montar. Prosigue diciendo que alguien ha dicho aquí que si mañana en Nicaragua se montara una Constituyente, esta Constituyente, podría acabar con la República y con la soberanía, y eso es falso, pues soberana es y lo podría ser por doctrina, pero a una Constituyente la forman principios morales, políticos y sociales, por lo que no es cierto que sea absoluta su soberanía. Continúa diciendo que el Honorable Diputado Trejos Somarriba, otro distinguido jurista nicaragüense, ha dicho esta mañana que el Partido Liberal Nacionalista y el Partido Conservador de Nicaragua son dos líneas convergentes pero para intereses especiales, particulares y familiares, lo que en realidad es falso, aunque bien pueden ser líneas convergentes porque buscan un solo fin que es el bienestar, la cultura y la tranquilidad del pueblo nicaragüense; y dijo además que ya el Partido Conservador de Nicaragua tenía aseguradas las cuarenta curules que estaba reclamándole al Partido Liberal Nacionalista, lo cual es completamente falso, porque el Partido Conservador de Nicaragua lo que siempre ha demandado es el poder y en una elección completamente libre puede llegar a obtener el 60%. Continúa manifestando que el Dr. Gutiérrez Gutiérrez habló de que el Partido Liberal Nacionalista y el Partido Conservador de Nicaragua eran facciones, pero él cree que eso de facciones es usado por quienes leen malas obras y facciones son el Partido Liberal Independiente y el Partido Socialcristiano, porque el Partido Liberal Nacionalista y el Conservador de Nicaragua son verdaderos Partidos que están funcionando con toda su organización en toda la República, y si se viene hablar aquí antojadizamente del Partido Conservador es porque se han recibido instrucciones para estar en contra, aun cuando saben que el Partido Conservador está elaborando una operación de alto patriotismo en beneficio del pueblo nicaragüense. Prosigue diciendo que se ha querido afirmar aquí que el Partido Conservador de Nicaragua está traicionando los intereses del pueblo de Nicaragua, que se han arrogado representación que no ostentan, dos señores, para repartirse puestos, y él cree que afirmaciones de esa naturaleza, sola y exclusivamente pueden decirse cobijados por una inmunidad parlamentaria, el Partido Conservador de Nicaragua es un Partido de orden y de justicia con ciento cincuenta años de vida institucional en la República y jamás podría traicionar los intereses del pueblo de Nicaragua, y prueba de ello es que llevará a una gran convención en

esta misma semana, la ratificación de lo convenido con el General Somoza Debayle.

Interviene el Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz expresando que en este día de inmenso regocijo para el pueblo nicaragüense lo ha llenado de satisfacción que uno de los siete opositores en esta magna Asamblea, haya invocado al principio de su intervención el nombre del esclarecido ex-presidente de la República, Ing. Luis Somoza Debayle, que sintetiza la formación, el hombre que continuó la obra emprendida por el gran estadista General Anastasio Somoza García, quien legó a los nicaragüenses una Patria grande y dejó a los liberales una conducta a seguir en su Partido, como es la doctrina Somoza. Continúa diciendo que el pueblo nicaragüense está regocijado porque las líneas paralelas se han juntado para buscar la paz y el bienestar del pueblo nicaragüense al descender ese gran estadista Anastasio Somoza Debayle desde su posición de Primer Magistrado de la Nación y Jefe Unico del Partido Liberal Nacionalista, a dialogar con el Dr. Fernando Agüero Rocha, representante del otro Partido de la fuerza histórica de Nicaragua para buscar la convivencia del pueblo nicaragüense. Continúa manifestando que al dar comienzo el Honorable Diputado Trejos Somarriba a su intervención leyendo una serie de páginas de los Estatutos del Partido Liberal Nacionalista, él se sintió feliz porque quizás la emoción del Diputado Trejos Somarriba lo iba a conducir al Capítulo II, de los Deberes y Derechos, y leería el Arto. 60, bien conocido de todos los Liberales, y que los liberales que han pasado a formar la Alianza Cívica han violado y vienen ahora a hablar al seno de esta Cámara en nombre del Partido Liberal Nacionalista. Continúa diciendo que los Honorables Diputados Trejos Somarriba, Argüello Hurtado y todos los representantes de los micropartidos, pero él pregunta, cuál es el fin de la Alianza Cívica? no están ellos usando el caballito de batalla de que el pueblo está contra los Somoza y que el pueblo quiere nueva vida? eso demuestra que ellos pensaron que iban a repartirse las curules. Finalmente expresa que ese Convenio que se ha firmado entre los Jefes de los Partidos históricos se tiene que cumplir y tiene que haber un entendimiento porque los dos se van a responsabilizar del futuro de Nicaragua, por lo tanto, todos los Representantes deben apoyar el Dictamen y las reformas diciendo Viva Nicaragua Libre.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Eduardo Paladino Cabrera expresando que si en los tiempos actuales las grandes potencias están sentadas en

París dilucidando los destinos de la humanidad, buscando soluciones pacíficas, con mucha mayor razón en Nicaragua los Partidos históricos responsables, los que gozan de las grandes mayorías del pueblo, han buscado a través del diálogo de altura la solución de los problemas sociales, económicos y políticos del país. Continúa diciendo que la actual generación del Partido Conservador de Nicaragua, a la que se honra en pertenecer, representa el eslabón que une los errores de la historia del pasado para transformar esos errores y proyectarlos en beneficio a las generaciones futuras; el diálogo, dice, representa la manera más civilizada de dirimir las diferencias políticas, y lo lógico era que los grandes Partidos históricos a través de sus directores los Presidentes de ambos Partidos, Liberal y Conservador, dialogaran, y el resultado de ese diálogo es la reforma a la Constitución Política y a la Ley Electoral, con lo cual está completamente de acuerdo, porque todo lo que tienda a beneficiar al pueblo y a democratizarlo entiende que debe ser apoyado por los verdaderos Representantes de ese pueblo. Finalmente expresa que el Partido Conservador de Nicaragua consciente de su responsabilidad histórica y actual, con altura de espíritu llegó al diálogo para buscar la solución democrática del problema político de Nicaragua, y es por esas razones que está de acuerdo y apoya el dictamen unánime y las reformas a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Don Armando Guido, manifestando que muchos Diputados que forman parte de este Congreso, que representan al pueblo y a la bandera azul y blanca que nos cobija, están discutiendo ahora, el amor patrio podría decirse, y la feliz convivencia de los nicaragüenses. Prosigue manifestando que desea expresar a ciertos Diputados, como Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, de cuya intervención pudo llegar a la conclusión que es un político fracasado, porque todos sus esfuerzos han sido en vano, porque el pueblo está viviendo una vida de paz, de felicidad, y se está haciendo un arreglo, no por dos hombres como se ha mencionado aquí, sino por los Jefes de los dos partidos históricos del país que representan la mayoría del pueblo nicaragüense, y ha sido a instancias del Partido Conservador de Nicaragua, porque éste en distintas formas ha querido llegar al poder pero le ha sido muy difícil por la fuerza que tiene el Partido Liberal Nacionalista, presidido por el General Anastasio Somoza Debayle, y como bien dijo el Honorable Di-

putado Urbina Romero qué es lo que tienen los Somozas? es muy fácil decirlo, los Somoza le han dado a Nicaragua el Código del Trabajo y el primer Ministro de ese Ramo fue el Dr. Ramiro Sacasa Guerrero, por lo que le extraña ver ahora a este señor que desde hace por lo menos treinta y cinco años sirve al Partido, andar metido en cosas raras, dando opiniones raras sobre estas reformas a la Constitución, cuando él como liberal hizo no una, sino muchas reformas a la Constitución. Prosigue diciendo que después ha visto a su estimado amigo el Dr. Trejos Somarriba, quien es un hombre que se pone de frente para discutir las cosas y que él conoce su forma de actuar cuando fue Ministro por muchos años, usando el nombre de Luis Somoza para levantar su cátedra, para luego venir a hablar del Partido Liberal Nacionalista, sabiendo como sabe, que este Partido es un Partido de avanzada no como el Partido Socialcristiano que no tiene nada en este pueblo; y también ha oído al distinguido parlamentario, Lic. Humberto Guerrero Zapata, cuando defendió a su Partido no con el cañón ni con las guerrillas, sino con verdadero ánimo de paz y progreso para el pueblo nicaragüense. Finalmente expresa que se siente gozosa de haber firmado desde un principio las reformas a la Constitución, y tiene conciencia como liberal, que estas reformas van a favorecer al pueblo de Nicaragua.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Don Alfonso Talavera Ocón, expresando que como Diputado Liberal le agradece al Honorable Diputado Trejos Somarriba la lectura que hizo de los Principios del Partido Liberal Nacionalista, porque eso demuestra que el Partido Liberal Nacionalista es el partido que se ocupa por el bien del pueblo. Prosigue expresando que el Diputado Trejos Somarriba dice que se están entregando seis departamentos al Partido Conservador, pero la realidad es que en esos seis Departamentos se le está cediendo al Partido Conservador, en el proceso electoral como liberales, la igualdad de oportunidades a que él mismo hizo referencia en la lectura de Principios, y que esto es con el objeto de demostrar la mayoría del Partido Liberal en todas partes del país y borrar de ciertos malos nicaragüenses aquella creencia de que si siempre han perdido las elecciones es porque las elecciones no han sido justas, pero ahora que se le va a dar la oportunidad en las Mesas Electorales, el Partido Liberal va a demostrar que es el Partido Mayoritario. Asimismo manifiesta que aquí se ha hablado de violencia, pero él desea decirles a esos que

hablan de violencia, que no manden al pueblo inocente a la cabeza, que vayan ellos para que sepan cuál es la fuerza de una mayoría que ama la paz y la tranquilidad. Finaliza diciendo que aunque el Honorable Diputado Arroyo Buitrago dijo que el Jefe Supremo del Partido Liberal, que es el General Somoza Debayle, no representa la mayoría del pueblo nicaragüense, el pueblo demuestra lo contrario porque cuando el General Somoza Debayle lo llama, allí está el pueblo rodeándole. Por todo lo anteriormente expuesto, votará a favor del dictamen.

Interviene el Honorable Diputado Dr. J. David Zamora, expresando que en relación a la discusión de esta iniciativa de reformas a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral, desea comenzar coincidiendo en parte, con lo expuesto por el Honorable Diputado Dr. Pedro J. Quintanilla, en el sentido de que, el diálogo es la mejor forma de entendimiento que ha encontrado la humanidad. Prosigue expresando que recuerda que en los primeros días del mes de noviembre del año próximo pasado, como Representante del departamento de Jinotega y Vice-Secretario de la Junta Nacional y Legal del Partido Liberal Nacionalista, asistió a una sesión de dicha Junta, en la cual se tomó la trascendental decisión de aceptar el diálogo patriótico y cívico que había lanzado a la consideración pública cuatro meses atrás, el Partido Conservador de Nicaragua, adversario histórico y principal del mayoritario Partido Liberal; y en esa trascendental reunión apoyando en forma unánime al Jefe del Partido Liberal Nacionalista y Presidente de la República, General Anastasio Somoza Debayle, se hicieron cargo de la necesidad y de la conveniencia de un acuerdo patriótico que, superando los intereses e infructuosas luchas fratricidas que sólo dolor, sangre y ruina habían representado para la República, vinieran a consolidar sobre bases firmes un entendimiento armónico para bien de la Patria; allí, todos y cada uno de los Representantes de la Junta Nacional y Legal del Partido tuvieron la ocasión de expresar lo que ya se había escuchado en el pueblo liberal, incluso en el pueblo conservador, en el sentido de estar plenamente de acuerdo en apoyar ese diálogo patriótico y ese entendimiento que vendría a poner sobre bases verdaderamente constitutivas, la bienandanza de la República. Prosigue diciendo que recuerda los antecedentes históricos de aquel bien recordado Presidente Liberal Ing. Luis Somoza Debayle, quien expresara de hecho y de palabra en 1963, la necesidad de que Nicaragua formara y presentara un

frente unido ante los trascendentales problemas, especialmente en lo que se refería al Mercado Común Centroamericano. Expresó asimismo el Ing. Luis Somoza Debayle, que se debía actuar con madurez frente a los grandes problemas socio-económicos y como ciudadanos conscientes; pensamiento éste, que ha sido recogido, vivificado y vigorizado por el intelecto y las manos vigorosas del General Anastasio Somoza Debayle, Jefe del Partido Liberal Nacionalista y Presidente de la República, quien se ha hecho cargo, haciendo consideración positiva a los planteamientos de altura del Partido Conservador, de la necesidad de un entendimiento con el adversario histórico. Prosigue expresando que no se trata de repartición de prebendas o posiciones, sino de patriótica coincidencia de los dos Jefes de los Partidos históricos, apoyados por sus Juntas Directivas y Legales, y apoyados como delegatarios de sus grandes Convenciones, como se verá el próximo viernes en que rubricarán el acuerdo que ya ha sido dado a conocer al pueblo nicaragüense, acuerdo éste que asienta en sus puntos fundamentales el ancamiaje de la bienandanza futura de la República, a base de reformas electorales que contemplan la asistencia técnica en esta materia, por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), el fortalecimiento institucional de la propiedad administrativa, el mejoramiento de la fiscalización general de la administración pública por el Partido Minoritario, el fortalecimiento y tecnificación del magisterio nacional y la seguridad que necesita todo el pueblo trabajador para dedicarse en paz a su propio mejoramiento económico y a la tarea grandiosa de edificar una Nicaragua mejor. Finaliza diciendo que a través de la coincidencia política se puede también, como tarea futura, llegar a estructurar una política bipartidista como la política nacional, en materia de inversiones extranjeras, de aprovechamiento de recursos nacionales de enseñanza y de todos los aspectos que necesita de los mejores hombres de los dos partidos históricos, que tienen por deber patriótico, el deber de concurrir en todos los aspectos que requiera la necesidad y la felicidad de todos los nicaragüenses. Por todas esas razones se pronuncia por la aprobación de esta iniciativa de reformas y del respectivo proyecto que va a plasmarlas.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. José María Borgen Rivera, expresando que con una serie de falsedades se han dejado venir media docena de Representantes que se oponen, para hablar en contra del dictamen de las reformas de la Constitución Política de la República

y de la Ley Electoral. Continúa expresando que es falso que las cárceles de Nicaragua estén atestadas de presos políticos, y que no puede ningún Representante señalar, dónde, en qué cárcel y cómo, se llaman esos presos políticos, porque no los hay, los que están son por crímenes y se encuentran a la orden del Juez. Prosigue diciendo que aquí se ha dicho que estas reformas se están haciendo a espaldas del pueblo nicaragüense, y desde hace días está viniendo a este Palacio en señal de apoyo a estas reformas, una multitud de gente de toda clase social, y si ese no es el pueblo, el pueblo dónde está? Expresa asimismo, que el Partido Liberal Nacionalista, representado por su Jefe Supremo y Líder Nacional, Divisionario General Anastasio Somoza Debayle, y el Partido Conservador de Nicaragua, jefeados por su más caracterizado personero, Dr. Fernando Agüero Rocha, han convenido en armonizar criterios con la finalidad de patrocinar reformas constitucionales trascendentales, en bien de todos los nicaragüenses, y las conversaciones de los Jefes de los dos Partidos están siendo respaldadas por sus respectivas Directivas y por la mayoría de la ciudadanía hábida de paz, progreso y convivencia nacional; y la exposición de motivos que ha sido presentada por la mayoría de la Representación Liberal, significa que están respaldados por el Partido Liberal Nacionalista y por toda la mayoría de los nicaragüenses. Prosigue diciendo que en toda la República hay consenso general por el entendimiento de los dos Partidos históricos en favor de la Patria, y el Partido Liberal Nacionalista debe tener confianza, fe y patriotismo en su gran Líder Divisionario, General Anastasio Somoza Debayle, porque él es su conductor.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, expresando que a la altura de la discusión y de este debate, encuentra que una túnica de contradicciones han privado en el mismo; contradicciones dice, porque se ha pretendido confundir lo que son simplemente reformas parciales a la Constitución, con el debate de la reforma total, y se ha pretendido traer al seno de la misma, la Constituyente, como un horrible fantasma amenazante que va a destruir todas las libertades políticas. Sin embargo, en el curso de la actividad política de los últimos meses ha visto como el común denominador de todos los grupos políticos del país, ha sido proclamar la evidente necesidad de una reforma parcial a la Constitución Política y a la Ley Electoral, con el objeto de poder concurrir a elecciones de Autoridades Supremas con un mínimo de justicia electoral; por consiguiente, al estarse discu-

tiendo hoy reformas parciales, ve contradictorio el que se ataquen queriéndolas confundir con la reforma total. Continúa expresando que desde que se inventó la Constitución Política en los regímenes liberales y democráticos, como un compromiso entre el pueblo soberano el cual cede parte de esa soberanía en una persona a quien llama autoridades, se dejó establecido que las Constituciones no podían ser estáticas, la inmovilidad constitucional es un error de los pueblos que lo proclaman y un tremendo disparate que obliga a las masas al desbordamiento, para romper los cauces de esa misma inmovilidad; y es por eso que en todas las Constituciones del mundo se establece la mayor o menor posibilidad de reformas, incluso en los Estados Unidos de América, país super democrático por excelencia, constantemente se observan las llamadas enmiendas constitucionales que permiten poner la Constitución redactada por Jefferson, al día con las exigencias modernas; y aquí, el hecho de que los Partidos tradicionales, llamados históricos porque lo son verdaderamente, porque cobijan en su seno a una gran mayoría del pueblo nicaragüense, hayan entrado en un diálogo político sólo con el objeto de hacer avances constitucionales, ha provocado en algunos miembros de esta Cámara una gran conmoción, como si fuese cosa desconocida en el quehacer político e histórico de este país, cuando el propio Diputado Argüello Hurtado se ha encargado de recordar las vicisitudes reformistas que ha tenido la Constitución Política desde el año de 1936. Continúa expresando que han pasado muchas Constituciones en este país, y todos los nicaragüenses se han visto obligados, por una u otra circunstancia, a reformarlas sea total o parcialmente, porque así lo exige el devenir histórico; entonces, cuál es el enconado debate en que se han escuchado denuestos de amigos contra amigos y de correligionarios contra correligionarios? A qué se debe entonces tal contradicción? Por qué insultar a un Partido llamándole curulero y colaboracionista, por quienes en el año de 1966 ocuparon su casilla para llevar candidatos a posiciones netamente conservadoras? Por qué insultar a un Partido llamándole curulero y colaboracionista desde 1936, si con anterioridad han rubricado su colaboracionismo ocupando sus casillas? También expresa que ha escuchado de parte de un distinguido liberal, invocar el nombre del Ing. Luis Somoza Debayle, para impresionar, olvidándose que en 1965 el entonces Presidente de la República, Ing. Luis Somoza Debayle concertó conversaciones de tipo político con el mismo Dr. Fernando Agüero Rocha. No se deliberó

con el Dr. René Schick Gutiérrez, y fue entonces en el año de 1965 que se ponían las bases fundamentales para un entendimiento que puede ser que ahora se cristalice? Cuál es entonces el motivo de caer en contradicciones, si la historia está clara? Continúa expresando que es evidente que las reformas parciales tienden a agilizar un poco el mecanismo constitucional actual, y no queda más que esperar con tranquilidad que se produzca la tan anunciada reforma total de la Constitución, y en ese momento enfocar todos los cañones, pero hacer ahora más dilatado el debate que no tiene más trascendencia que preparar la Constitución con las reformas parciales, para una Constituyente. Prosigue diciendo que una operación política resulta ser buena por el consentimiento popular, y el consentimiento popular puede expresarse de dos maneras, o el pueblo gritando y rechazando firmemente su aprobación, o aceptando en casa lo que sucede políticamente, pero de todas maneras resulta bien la operación política consenso popular. Finaliza expresando que varios de los Honorables Diputados que se han opuesto al Dictamen han incurrido en lamentables contradicciones, debido quizás a la emoción que les causa una determinada operación política o a que tienen la mente obnubilada por el corazón, y el corazón en política siempre ha resultado ser un mal consejero, pero el quiere dejar sentado que el Partido Conservador de Nicaragua ha concurrido al diálogo político como parte de su estrategia política de lucha por el Poder, porque no está renunciando, ni arriando bandera en su lucha, va a seguir combatiendo en la misma forma porque éste no es un pacto sino una tregua.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Ramiro Granera Padilla expresando que al firmar el dictamen que está siendo objeto de este debate junto con la iniciativa de reformas parciales a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral, consideró que había manifestado en forma clara y precisa su pensamiento, con relación a las reformas propuestas por una inmensa mayoría de liberales en esta Cámara, pero se han producido después, aquí, intervenciones que lo obligan a tomar la palabra. Prosigue diciendo que se han hecho afirmaciones de tipo jurídico constitucional que quiere atribuir las a la pasión del momento y no a la ignorancia de los oradores. Comenzó su sorpresa como abogado dedicado al estudio del Derecho, con la afirmación hecha por el Honorable Diputado Argüello Hurtado cuando quiso decir que el procedimiento de la Mesa Directiva le había dado a las reformas Cons-

titucionales, no estaba de acuerdo con las disposiciones de ella; francamente, lo único que el Honorable Diputado Argüello Hurtado ha hecho con tal afirmación, es descubrir que él confunde lamentablemente lo que es la presentación de un proyecto, con su lectura, y si él hubiese tenido el cuidado de leer el encabezamiento de las reformas presentadas, habría visto que estaban dirigidas a los señores Secretarios; es decir, fueron presentadas donde debían ser presentadas. De manera, que cuando la Secretaría con instrucciones de la Presidencia le dio lectura, le dio lectura por primera vez, no estaban siendo presentadas a la Cámara. Explica que hace esta aclaración para que no quede duda acerca de la pureza del procedimiento dado. Continúa en su intervención expresando que hubo otra afirmación más grave, porque es más trascendental lo que quiso establecer el Honorable Diputado Trejos Somarriba cuando dijo que, en el caso que se llegue a una reforma total de la Constitución, el Presidente de la República quedaría gobernando sin ningún breque, no quiere saber el Diputado Trejos Somarriba que al acordarse la reforma total de la Constitución lo único que queda suspenso es el Poder Legislativo, queda vigente la Constitución queda el Poder Judicial, quedan todas las disposiciones constitucionales que amparan los derechos del ciudadano, queda la Ley de Abeas-Corpus, y el Poder Ejecutivo tiene que funcionar dentro de ese mecanismo jurídico; por lo que es falso que desde el punto de vista de Derecho Constitucional, tengan razón los Honorables Diputados Argüello Hurtado y Trejos Somarriba. Continúa diciendo que le han causado gran satisfacción dos cosas: una, ver al Partido Liberal Nacionalista como debe ser un Partido Liberal, que ha venido a ratificar la fórmula precisa de su grupo, y esa fórmula precisa del Partido Liberal significa, que el liberal reconoce dentro de un derecho innegable, discutir como quiera, pero cuando las Autoridades del Partido señalan el cambio a seguir, todos los liberales deben seguirlo porque si no no existiría éste; y le ha causado especial satisfacción ver como el Partido Conservador de Nicaragua esta tarde ha abierto los ojos, pues no puede él olvidar, que cuando el Dr. Agüero estaba concediendo curules a micropartidos, sacrificando a sus propios amigos, ese gran Presidente que se llamó Luis Somoza Debayle dijo, pobre Fernando se está metiendo los alacranes en su propia camisa; pero ahora parece que el Partido Conservador está tomando su verdadera actitud porque su responsabilidad depende de sus miembros y de sus afiliados. Prosigue diciendo que quiere de-

jar establecido en forma clara y precisa, y en eso coincide absolutamente con el Honorable Diputado Zelaya Rojas, de que los liberales no están llamando a engaño al Partido Conservador de Nicaragua, porque éste ha sido y será el adversario político; tampoco se está llegando a una fusión de Partidos, porque es incompatible la ideología liberal con la conservadora, únicamente se está llegando a un acuerdo patriótico para poner las bases democráticas para una mejor convivencia política; de manera que, no debe el Partido Conservador darse por absorbido por el Partido Liberal, ni viceversa; ni se debe por el devenir, olvidar que los Partidos se mantienen en la lucha, y la lucha solamente se puede mantener cuando hay dos criterios bien definidos que están discutiéndose en la opinión pública. Continúa expresando que él ha sido adversario político del Dr. Agüero a quien ha atacado cuando ha creído conveniente hacerlo, pero nobleza obliga, y si ayer lo atacó, ahora tiene que rendirle el homenaje debido, a un líder que ha tenido el valor y la hombría suficiente de enfrentarse a la prensa y a la terrible maldad de los micropartidos, que han tenido una división que compromete con el pueblo de Nicaragua la actitud política del Dr. Agüero. Por eso va a cruzar los sables políticos con los conservadores, aunque como liberal debe reconocer que todos son nicaragüenses y si el camino de la prosperidad de la Patria señala un entendimiento transitorio para poner bases democráticas, debe hacerse sin temor a nada. Finaliza diciendo que dará su voto a favor de estas reformas parciales a la Constitución, no solamente por disciplina liberal, porque entiende que al aceptar las normas de su Partido contrajo un compromiso con su Partido, y si las Autoridades que gobiernan al Partido Liberal Nacionalista fueron electas con su voto, tiene obligación de ser leal a esas Autoridades, porque nació liberal y va a morir liberal, y porque entiende que el debate es eminentemente político y cuando se trata de una actitud netamente política la disciplina es indispensable para la defensa y existencia del Partido; pero no se sentiría satisfecho si esta tarde su actitud la justifica sólo la disciplina y lealtad, pues su actitud representa sus sentimientos como nicaragüense, como ser humano y como hombre que quiere a la Patria y se atemoriza a la idea de volver al pasado de sangre y miseria. Por tales razones pide a la Honorable Representación que por el pueblo que espera de los legisladores un porvenir de felicidad y prosperidad, tengan valor y le den esta tarde esa felicidad votando a favor de las reformas.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano expresando que desea pedir excusas por intervenir después de un gran debate, sin embargo cree que al final de esta jornada parlamentaria donde indudablemente ratificarán con su voto las reformas parciales a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral, será una jornada histórica con el respaldo del pueblo nicaragüense, para su mejor destino. Continúa expresando que se puede afirmar categóricamente que estas reformas parciales que son producto del quehacer patriótico de los Jefes de los Partidos Políticos, no han sido hechas a espaldas del pueblo, antes bien, con su consentimiento y su respaldo pleno, porque se iniciaron estas pláticas políticas en la casa del pueblo, cabe decir, en el Palacio Nacional de Nicaragua, donde delibera la representación popular del Poder Legislativo; no pueden haber sido hechas a espalda del pueblo estas reformas parciales a la Constitución, ni estas pláticas para un convenio político, porque ha sido difundido por todos los nicaragüenses, en sus hogares y a través de la prensa y radio, el contenido, la intención y el espíritu de este quehacer patriótico, republicano y democrático, y el pueblo que el juez inexorable de todos los actos administrativos y políticos del Gobierno, ha ratificado con su presencia y voluntad la decisión que los genuinos representantes del pueblo han de tomar esta tarde. No obstante, la audiencia ha escuchado aquí las argumentaciones tergiversadas que los enemigos del pueblo han querido dar en contra de estas reformas, inculcando al Partido Liberal Nacionalista y al Partido Conservador de Nicaragua de este diálogo patriótico, diálogo al cual han concurrido con verdadero sentido de responsabilidad, tomando en cuenta únicamente el bienestar de la República y la salud del pueblo. Prosigue expresando que todos han visto como la humanidad ha preservado la paz porque las diametrales y antagónicas ideologías en que se debate el mundo, han dialogado para evitar el fantasma de la guerra; se ha visto en el foro universal de las Naciones Unidas como los más disímiles sistemas políticos han conciliado puntos de vista para llevar paz y tranquilidad a la humanidad, y se quiere que en este rincón de América, en este Continente de esperanza, en esta Nicaragua tan nuestra y querida, los nicaragüenses, hijos de un mismo destino histórico, con las mismas tradiciones, no sean capaces de dialogar para tratar de encontrar formas patrióticas y auténticamente nicaragüenses a sus problemas políticos. Se ha visto que con verdadero sentido de responsabilidad, el

Partido Liberal que siempre ha enarbola-do la bandera de las reivindicaciones populares, a través de su Jefe Supremo, el General Anastasio Somoza Debalye, dando demostraciones evidentes e incontrovertibles de su amor al pueblo, ha abierto las puertas del diálogo y la convivencia pacífica al Partido tradicionalmente opuesto, para borrar un pasado histórico de sangre y muerte; y los que ayer no más fueron aliados del Partido opositor para llevar al pueblo a la matanza y subversión, los que fueron a ocupar una curul en la casilla verde, vienen a despotricar contra el Partido Conservador y el Liberal, porque ambos han asumido una postura decente, digna, republicana, patriótica y democrática que el pueblo nicaragüense aplaude. Y no es que estén arriando banderas ideológicas, ni que estén claudicando en su filosofía política, sino que están haciendo un ensayo de convivencia nacional para decirle al pueblo que están dispuestos a dialogar y a entenderse, para evitarle al pueblo el derramamiento de su sangre, a las madres más lágrimas por sus hijos y a la República el sacrificio de sus mejores ciudadanos; y no puede interpretarse de mala fe, ni como espíritu antipatriótico, un esfuerzo plausible y laudable que están haciendo los dos Partidos mediadores, depositarios de la voluntad popular, para hacer este esfuerzo exhaustivo que redundará en beneficio del pueblo y la Patria. Prosigue diciendo que en una América convulsionada los cónclaves internacionales han reconocido este gesto patriótico de los Partidos históricos; Costa Rica que ayer no más se llamaba la Suiza de América, acaba de ser señalada como el foco de la insurrección Castro-comunista; El Salvador, Honduras y Guatemala se encuentran igualmente convulsionadas por esa corriente Castrense para tratar de suplantar las ideas democráticas con las ideas del comunismo, ideas éstas, que no respetan las tradicionales formas democráticas de Gobierno que ha vivido América Latina; y es entonces donde en Nicaragua se levanta la voz patriótica, democrática y republicana de dos Partidos históricos que hablan a través de sus representantes diciéndole a su pueblo que están dispuestos a salvaguardar las instituciones democráticas y republicanas; y no ha sido a espaldas del pueblo que se ha llegado a estas conclusiones, porque de acuerdo con el procedimiento democrático, ambos Jefes han dado cuenta de las conversaciones que han tenido, a sus Directivas, y han convocado a sus respectivas grandes Convenciones para que sea el pueblo liberal y conservador el que sancione con su voto, con su voluntad y libertad omnimoda y soberana lo que los líderes políticos han

concertado en nombre del pueblo. Por eso ha dicho que esta tarde tiene que ser histórica para todos los nicaragüenses, la historia recogerá este gesto de los artífices de este instrumento político-jurídico que ha de dar paz con el desarrollo socio-económico de Nicaragua, y a los hombres que por mandato popular están ratificando en el Congreso, mediante la tramitación Constitucional, sin violar la Carta Fundamental, la voluntad soberana del pueblo, esas reformas parciales a la Constitución. Que Dios bendiga las ansias y el quehacer patriótico de los hombres de buena voluntad que están empeñados en erradicar de la Patria, la violencia, la subversión, el comunismo y sobre todo el odio entre los nicaragüenses. Finaliza expresando que porque siente convicción patriótica y liberal de que estas reformas redundarán en beneficio del pueblo, es que votará con su firme convicción de hombre, por esas reformas.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación el Dictamen junto con la iniciativa de reformas parciales a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral, resultando aprobado con cuarenticuatro votos a favor y los votos en contra de los Honorables Diputados: Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli y Dr. Carlos Arroyo Buitrago. En consecuencia, queda aprobado en primer debate el Dictamen de la Comisión Especial y la iniciativa de reformas parciales a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Adolfo González Baltodano expresando que con convicción patriótica y con verdadera fe liberal nacionalista ha observado las pláticas patrióticas y cívicas, que el Jefe del Partido Liberal, apoyado por los Estatutos del Partido, ha sostenido con el Jefe del Partido Conservador de Nicaragua; pláticas éstas que han sido celebradas, como ya se dijo aquí, frente al pueblo de Nicaragua, entrando por las amplias escaleras que conducen a estos augustos salones. Continúa expresando que ha escuchado esta mañana con esmerada atención, los debates que se han suscitado y más que nunca está convencido que las reformas que fueron aprobadas hoy en primer debate, son justas y se apoyan estrictamente en nuestra Constitución Política, por lo que considera que se debe bajo todo punto de vista, agilizar nuestra Carta Magna para dar lugar a que se sucedan todos esos acontecimientos que vendrán en

beneficio del pueblo y de la Patria, y por eso, apoyado en lo dispuesto en el Arto. 327 Cn., acápite 4) presenta moción para se dispense al Dictamen y a la iniciativa de reformas, el segundo debate.

Sometida a discusión la moción del Honorable Diputado González Baltodano se pronuncian en contra de ella los Honorables Diputados Robleto Gallo y Argüello Hurtado; y a favor, los Honorables Diputados: Granera Padilla, Romero Castillo, Argeñal Papi y Morales Ocón.

Suficientemente discutida la moción de dispensa de segundo debate, se somete a votación resultando aprobada con seis votos en contra.

En consecuencia, queda aprobado en primero y segundo debate el Dictamen de la Comisión Especial y la iniciativa de reformas parciales a la Constitución Política de la República y a la Ley Electoral.

El Honorable Diputado Don Ralph Moody presenta moción "para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura y se apruebe". Sometida a discusión la moción se pronuncian en contra de ella los Honorables Diputados Doctores Robleto Gallo y Gutiérrez Gutiérrez, y a favor, el Honorable Diputado Trejos Somarriba.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación la moción, resultando aprobada con cuatro votos en contra.

50.—El Honorable Diputado Presidente levanta la sesión expresando que serán citados oportunamente.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente.

Francisco Urbina Romero,
Diputado Secretario.

Adolfo González Baltodano,
Diputado Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Representante de
Nicaragua ante la UNESCO

“Nº 10

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Profesor Ernesto Rodríguez Barreda, Agregado Ad.Honorem a la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización

de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París, Francia.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. —A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lo renzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y
Crédito Público

Autorización a Kelly Agencia
Aduanera, S. A. para
Establecimiento de Almacén
General de Depósito Fiscal en Rivas

Reg. 520 — R/F 89023 — ₡ 320.00

"Nº 23

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confieren los Títulos IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento denominado CAUCA y RECAUCA, que reglamenta la forma de establecer y operar los Almacenes Generales de Depósito Fiscal o Privados, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 41 de 18 de Febrero de 1966.

Vista:

La solicitud presentada el 14 de Enero del corriente año, de la firma Kelly Agencia Aduanera, Sociedad Anónima, constituida de acuerdo con las Leyes de Nicaragua en Escritura Pública Número Diecinueve, otorgada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una de la tarde del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante los oficios del Notario Doctor Eloy Guerrero Santiago, inscrita con el Número 5.883 a página 75 del Tomo XXII del Libro de las Personas del Registro Público del Departamento de Rivas, a fin de que se le autorice el establecimiento y operación de un Almacén General de Depósito Fiscal o Privado en la Ciudad de Rivas.

Habiéndose tramitado la solicitud de conformidad con las disposiciones del CAUCA y RECAUCA, con intervención de la Dirección General de Aduanas, a quien se le dio traslado de las diligencias, habiendo emitido dictamen favorable en oficio del 31 de Enero del año en curso.

Considerando:

Que la Empresa solicitante Kelly Agencia Aduanera, S. A., está solvente con el Fisco como lo comprueba con Solvencia Nº 7527 y que previo a la iniciación de sus operaciones deberá presentar Pólizas que garanticen su responsabilidad ante el Fisco por el importe de todos los derechos aduaneros y cargos aplicables y mantener una Póliza Flotante de Seguro para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestas las mercancías depositadas.

Considerando:

Que la solicitud presentada contiene los datos requeridos por los incisos a), b), c) y ch) de la Sección 0.02 del RECAUCA y el estudio que demuestra la factibilidad económica del proyecto, así como también todos los documentos a que se refieren los incisos a), b), c) y ch) de la Sección 9.03 del mismo cuerpo de Leyes.

Considerando:

Que el Dr. Rafael Saavedra O., Director General de Aduanas Encargado con fecha 31 de Enero del corriente año, emitió su dictamen favorable sobre la solvencia y responsabilidad de la solicitante.

Considerando:

Que es obligación del Almacén proporcionar a las Autoridades competentes cuantos datos e informes soliciten sobre sus actividades y cumplir con todas las disposiciones contenidas en el CAUCA y en el RECAUCA, así como cualesquiera otro requisito especial establecido por las Leyes y los Reglamentos a juicio de este Ministerio.

Considerando:

Que como es función de las Aduanas respectivas, la vigilancia de las actividades de los Almacenes Generales de Depósito Fiscales o Privados en todo el país, la Empresa solicitante estará bajo la vigilancia y control de la Administración de Aduana de San Juan del Sur.

Por Tanto:

De acuerdo con las disposiciones del Título IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 9.06 de su Reglamento,

Acuerda:

Primero: Extender autorización a la firma Kelly Agencia Aduanera, S. A., del domicilio de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, para el establecimiento y operación de un Almacén General de Depósito Fiscal, para lo cual utilizará tres Bodegas situadas en San Juan del Sur,

Departamento de Rivas en terrenos de propiedad de los señores Don Federico Kelly Holmann y Doña Virginia Torres de Kelly, y se denominan: N° 1, La Paleta, con un área de 804 metros cuadrados y de edificación 770 metros cuadrados; N° 2. El Café, con un área construida de 793.80 metros cuadrados; y la N° 3, El Castillo, con un área de construcción de 1.101 metros cuadrados, todos inscritos en el Registro Público del Departamento de Rivas.

Segundo: Consecuentemente con la autorización del establecimiento del Almacén General de Depósito, Fiscal o Privado que se concede a la firma Kelly Agencia Aduanera, S. A., tiene toda la capacidad jurídica necesaria para ejercer sus derechos y cumplir con todas las obligaciones que a estas Entidades les señalen las Leyes y sus Reglamentos, quedando sujeta su duración a la existencia de la Empresa referida.

Tercero: Las Bodegas, en donde la Empresa solicitante tendría derecho a Almacenar mercaderías extranjeras por un tiempo determinado sin pagar derechos de Aduana, estarán bajo el control y vigilancia de la Administración de Aduanas del Puerto de San Juan del Sur, y su funcionamiento y depósito se regirán por las disposiciones contenidas en el CAUCA y RECAUCA.

Cuarto: La firma Kelly Agencia Aduanera, S. A., está obligada a proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo de sus actividades, su situación financiera y cualesquiera otros que se consideren necesarios para el ejercicio del régimen de control concedido por el CAUCA.

Quinto: La Empresa favorecida con el presente Acuerdo, no podrá enajenar total o parcialmente la presente concesión, ni transformar la Empresa o fusionarla con otra u otras sin previo permiso de este Ministerio.

Sexto: Kelly Agencia Aduanera, S. A., favorecida con el presente Acuerdo deberá llevar y anotar en sus libros y registros la información detallada acerca de los depósitos efectuados y demás datos conexos.

Séptimo: De acuerdo con lo establecido en el Art. 126 del CAUCA se autoriza a la Dirección General de Aduanas que vigile se mantengan vigentes las garantías rendidas y que la Bodega autorizada reúna las normas de seguridad y garantía que exige la Legislación.

Octavo: Se deberán establecer en estas Bodegas, los medios necesarios de fu-

migación, aspersión y desinfección tendientes a controlar la difusión de plagas (insectos, roedores) y enfermedades que puedan poner en peligro la calidad de las mercaderías almacenadas e instalar los aparatos de refrigeración que fuesen indispensables.

Noveno: Librese Certificación al interesado para guarda de sus derechos.

Comuníquese y Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial. Palacio Nacional, Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Ingeniera Civil a José E. Cárcamo G.

Reg. 483 — R/F 77739 — ₡ 60.00

"N° 13949

El Presidente de la República,

P o r C u a n t o :

Que el Señor José Ernesto Cárcamo García, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de INGENIERO CIVIL, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Centroamericana, en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve,

P o r T a n t o :

Extiéndese al mencionado Señor JOSE ERNESTO CARCAMO el Título de INGENIERO CIVIL, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 3 de Julio de 1969. —A. SO. MOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública".

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 513 — R/F 51405 — ₡ 90.00

Diez mañana jueves veinte Febrero corriente año, venderáse martillo mejor postor Refrigeradora marca Almiral, color Chocolate, Modelo C—1192, serie 1270 B—1533.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta Doctora María Asunción Taboada de Saravia contra Auxiliadora Castrillo de Navarro y Francisco Navarro Richardson.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diecisiete Ene-

ro mil novecientos setenta y dos. — Reynaldo Zú-niga, Srio.

3 3

Reg. 504 — R/F 88900 — ₡ 180.00

Cuatro tarde, Febrero dieciocho próximo, local este Juzgado, subastaráse: rústica ubicada jurisdicción Telica, Departamento León, distante seis kilómetros del pueblo San Jacinto; extensión cien manzanas, terreno ejidal; lindante: Oriente, Expedita Alaniz; Poniente y Norte, monte incul-to del Municipio Telica; Sur, Horacio Sarria. Mejoras: casa pajiza, pozo, sesenta manzanas cercada para huerta. Inscrita N° 2.556, asiento 793, folio 72, tomo 249, Libro Propiedades, Registro Público León.

Base: Veinticuatro mil córdobas; posturas es-tricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, contra Paula Ramírez de Santana, Irma Florisela, Pau-la, Irene, Nubia, todas Santana Ramírez.

Juzgado 2° Civil del Distrito, 4 Febrero 1972. Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — O. P. Rodríguez, Srio.

3 3

Reg. 508 — R/F 04903 — ₡ 90.00

Tres tarde veinticinco Febrero año corriente, este Despacho venderáse pública subasta vaca criolla.

Ejecuta: Aurora Cruz Quintanilla.

Ejecutado: Santiago Montiel Vega.

Base: Cuatrocientos cincuenta córdobas.

San Carlos, Río San Juan. Enero veinticinco, mil novecientos setentidós. — Ronaldo Montiel, Srio.

3 3

Reg. 526 — R/F 29568 — ₡ 90.00

Nueve mañana diecinueve Febrero próximo, subastaráse rústica, limitada: Oriente, Leopoldo Monterrey, Alfonso Guzmán, Faustino Bello; Poniente, Juan Hurtado; Norte río Fonseca en-medio, Salvador Sequeira; Sur, Carretera Boaco-empalme, Alfonso Guzmán, Melaneo Hurtado.

Valorada: Mil córdobas.

Ejecuta: Amado Bello, Trinidad Hurtado.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecinueve Enero mil novecientos setentidós. — S. Sobalvarro, Socorro de Medina, Sria.

Boaco, diecinueve Enero mil novecientos setentidós. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 2

Reg. 527 — R/F 29569 — ₡ 90.00

Nueve mañana, veintiuno Febrero entrante, Su-bastaráse rústica, limitada: Oriente, Sur, Heri-berto Jirón Blandón, Carril enmedio; Poniente, herederos Lucila de Gutiérrez Corrales; Norte, la misma, Gutiérrez Corrales, Alfredo Chaverri Agustín Sánchez.

Valorada, partes mil córdobas.

Ejecuta: José Antonio Tapia Calero a Dimas Jirón Blandón.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintinueve Enero mil novecientos setentidós. — S. Sobalvarro, Socorro de Medina, Secretaria.

Boaco, veintinueve Enero mil novecientos setentidós. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 2

Reg. 523 — R/F 89030 — ₡ 135.00

Once la mañana veintidós Febrero corriente, en local este Juzgado Subastaráse finca "El Rosa-rio de Monte Fresco" un mil doscientas manza-

nas ocho mil ochentiuna varas cuadradas, lindan-te: Norte, General José Agurto; Sur, Francisco Gutiérrez, Moisés Puerto; Oriente, Nubia v. de Gutiérrez; y Occidente, Enrique Baltodano y Moi-sés Puerto. Inscrita y situada en Departamento de Carazo, N° 10.015 Registro Público Inmuebles.

Base posturas: Seiscientos noventaicinco mil córdobas.

Ejecuta: Inversiones Diversas, S. A., a San Roque, S. A.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, ocho Febrero mil novecientos setenta y dos. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 144 — R/F 44611 — Valor ₡ 90.00

Abraham Hernández, solicita Supletorio dos lo-tes: Seis manzanas: Oriente, Salvador Machado; Poniente, Sur, Francisco Luis Rodríguez; Norte, Comunidad de Pire; nueve manzanas: Oriente, Petrona Pascuala Hernández; Occidente, Petrona Pascuala Hernández; Norte, Juan y Cipriano Castellón y otros; Sur, Petrona Pascual Hernán-dez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez Enero mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hu-go Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 142 — R/F 44610 — Valor ₡ 45.00

Corina de Flores solicita Supletorio casa solar: ciudad; Norte, Pedro Rodríguez; Sur, Porfirio Pé-rez; Este, Moisés Pérez; Oeste, Salvador Monto-ya.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez Enero mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 140 — R/F 56164 — Valor ₡ 45.00

Lorenzo Gómez Silva solicita Supletorio urba-no Villanueva, Lindante: Norte, Francisco Mo-rales; Sur, Raúl Escobar; Este, Isidro Peralta; Oeste, Aristides Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero ca-torze, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 141 — R/F 44612 — Valor ₡ 90.00

María de Jesús Olivas viuda de Torres, solicita Supletorio trentidós manzanas: Apacorral: Oriente, José María Briones; Occidente, Pablo Moncada; Norte, Mario Castillo; Sur, Ernestina de Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez Enero mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 177 — R/F 979355 — Valor ₡ 45.00

Juan Flores, solicita Supletorio rústico; esta jurisdicción: Norte, Porfirio Alonso; Sur, María Mercado; Oriente, José Flores; Poniente, Juan Flores, en comarca Guapinol.

Opónganse:

Juzgado Local. Diriomo, Enero diez mil no-vecientos setentidós. — Manuel Ayala h., Srio.

3 3

Reg. No. 139 — R/F 06664 — Valor ₡ 90.00

La señora Gregoria Villarreyna Lira, solicita Supletorio dos predios rústicos y casa de habitación, primero linda: Oriente, Julián Hernández; Occidente y Norte, Alonso Lira y Sur, María de la Cruz Talavera; Segundo lote linda, Oriente, Occidente y Norte, Alonso Lira, y Sur, Angela Rodas viuda de Lira.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Condega, catorce de Enero de mil novecientos setentidós. — J. Delio Bravo, Srio.

3 3

Reg. No. 176 — R/F 979353 — Valor ₡ 45.00

Felipa Amador Flores, solicita Supletorio urbana, linda: Norte, Socorro Palacios; Sur, Vicente López; Oriente, Socorro Flores; Poniente, José Inés Flores.

Opónganse:

Juzgado Local. Diriomo, Enero diez, mil novecientos setentidós. — Manuel Ayala h., Srio.

3 3

CONVOCATORIA A LA REUNION ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS "LA PROTECTORA, S. A."

Reg. No. 490 — R/F 88884 — Valor ₡ 135.00

De conformidad con los Estatutos, la Junta Directiva de la Compañía de Seguros "La Protectora", Sociedad Anónima, convoca para Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a las ocho (8.00) de la noche del día viernes tres (3) de Marzo de 1972, para conocer los informes sobre los Resultados del año 1971.

Managua, Distrito Nacional, cinco de Febrero de mil novecientos setentidós.

NOEL RIVAS GASTEAZORO,
Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Reg. 529 — D/F 89177 — ₡ 180.00

Con instrucciones del Consejo de Directores y de conformidad con la Escritura y Estatutos de la Sociedad, permítome citar a los Accionistas de INDESA para Junta General Ordinaria, a celebrarse en las Oficinas de INDESA, segundo piso del Banco Nicaragüense, el día lunes seis de Marzo del año en curso (Lunes 6/Marzo/ 1972) a partir de las 5:00 p. m.

La Agenda para dicha Junta es la siguiente:

- a) Informe del Consejo de Directores y Administración.
- b) Estados Financieros al 31/Diciembre/1971.
- c) Informes del Vigilante y Auditor.
- d) Aplicación de Utilidades.
- e) Propuesta de Aumento del Capital Social.
- f) Elección de Directores y Vigilancia.

Jaime Morales Carazo,
Gerente General y Secretario.

3 2

SOLICITASE A INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA) REPOSICION DE TITULO EXTRAVIADO

Reg. 530 — R/F 89176 — ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de inversión 'Obligación Rentable

Certificada" emitida por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Nº	Fecha Emisión	Plazo	Monto
0226-ID	19/Enero/1967	3 años	₡ 5,000.00

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio, se efectuará la reposición dejando sin valor el Título original, objeto de la misma.

Jaime Morales Carazo,
Gerente General.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. 557 — R/F 60925 — ₡ 15.00

Lidia Cisneros, solicita decláresele heredera en unión hijos, bienes, derechos, acciones dejara José Antonio García.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Febrero mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 548 — R/F 104502 — ₡ 30.00

Emilio Arturo Sosa Molinares, solicita decláresele heredero Natalia García de Campos, como cesionario de Luis Felipe Campos Chamorro y Roberto Eliseo, María Elizabeth y Ruth Nohemí Campos García.

Opónganse término legal.

Bienes: terreno rústico inscrito N° 40.880, Tomo DLVI, folios 123/4, asiento 1º, Registro Managua.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho Febrero mil novecientos setentidós. — R. Duarte M., Juez. — Luis Meléndez, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 38

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Maximiliano Chavarría Taleno, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Pedro Celestino Granja Jirón, de calidades conocidas en autos, bajo los apertamientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obliga.

ción en que están de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito Ramo Criminal. Juigalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y dos. — C. Augusto Báez S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme con su original. Juigalpa, dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 39

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Jesús Rayo Sobalvarro y César Escoto Hernández, de generales ignoradas el primero, y de generales en autos el segundo, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Edgard Bello, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuviesen presentes.

Se recuerda a las autoridades de la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal del Distrito de la ciudad de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos. — S. Delgado M. — Silvio Alvarado, Srio.

1

Reg. 40

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Alberto Rayo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto cometido en bienes del señor Ignacio Arauz, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Enero de mil

novecientos setenta y dos. — S. Delgado M. — Silvio Alvarado, Srio.

1

Reg. 41

Por segunda y última vez se cita y emplaza el procesado ausente Diego Alemán Carrillo, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero y del domililio de San Marcos, jurisdicción de Alta Gracia, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de lesiones en la persona de José Angel Alemán Iriyoyen, de generales ignoradas, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa G., Sria.

Es conforme con su original. Rivas, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Gloria Elena Correa C., Sria.

1

Reg. 42

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado ausente Nazario Cortez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Albertina Duarte de López, de veintisiete años de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de Veracruz, de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos se-

tenta y dos. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa C., Sria.

Es conforme con su original. Rivas, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Gloria Elena Correa, Sria.

1

Reg. 43

Por primera vez cito y emplazo al procesado Santos Morales Espinoza, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Caña de Castilla de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Alfredo Centeno Tardencilla, mayor de edad, soltero, agricultor y también del domicilio de Caña de Castilla de esta jurisdicción, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti. — Inés de Miranda, Sria.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Granada, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y dos. — William Mejía Ferretti, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. 44

Por primera vez se cita y emplaza a la procesada Concepción Rodríguez Bustos, de treinta años de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de el Caserío de El Carrizal, jurisdicción de San Juan del Sur, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de las causas que en su contra se le siguen por los delitos de lesiones en la persona de Juvenal Iglesias y desacato a la Autoridad del Juez Local de San Juan del Sur, bajo apercibimiento de declarar la rebelde para todos los efectos de Ley, elevar la presente causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a la procesada, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa C., Sria.

Es conforme con su original. Rivas, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Gloria Elena Correa C., Sria.

1

Reg. 45

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rosendo Valladares Mejía, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de José Tomás García López, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San José de Cusmapa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vílchez P., Srio.

Es conforme con su original. Somoto, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vílchez P., Srio.

1

Reg. 46

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan José Blandón Cruz, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Paula Díaz Sánchez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Oscar Blanco M., Juez de

Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme con su original. Somoto, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

Reg. 47

Por primera vez cito y emplazo al procesado Justo Robles o Julio Robles, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de José Esteban Pineda Pinall, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme con su original. Somoto, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

Reg. 48

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Juan Martínez Arauz, de Generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la

causa criminal que se le sigue por los delitos de asesinato cometido en las personas de Adán Tinoco y la Sra. Isabel de Tinoco, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos. — S. Delgado M. — Silvio Alvarado, Srio.

1

Reg. 49

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Luis Alcántara, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de asesinato frustrado, cometido en la persona de José Angel Ponce, bajo los apercibimientos de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarsele Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos. — S. Delgado M. — Silvio Alvarado, Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "G"	Gaceta N°	Fecha
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		
Creación de la Dirección General de Ingresos	N° 144 Junio	29/57
GENERAL EMILIANO CHAMORRO		
Rehabilitase al General Emiliano Chamorro en sus derechos ciudadanos	N° 189 Agosto	21/57
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES BANCARIAS		
Se reforman los Artos. 82 y 91 de la Ley General de Instituciones Bancarias	N° 246 Octubre	30/57

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES